

## **PROTOCOLO ACTUACIÓN POSIBLES CASOS COVID 19 EN EL AYUNTAMIENTO DE CAMAS**

Ante un trabajador positivo en COVID19, siendo este un **caso diagnosticado por la seguridad social**, las actuaciones a realizar serán las siguientes:

- Con el propio trabajador habrá que confirmar por la empresa que ya tiene tramitada su baja por el médico de atención primaria del Distrito Sanitario Andaluz.
- Búsqueda de contactos estrechos del caso confirmado, entre los cuales diferenciaríamos dos tipos:
  - Familiares/Convivientes/Personales:
    - Estos casos, conocidos como contactos comunitarios, serán rastreados por el sistema de Salud Pública, que será el responsable de rastrear y dar las indicaciones oportunas al trabajador, atendiendo a las recomendaciones e indicaciones de las autoridades sanitarias.
    - Los contactos estrechos laborales serán rastreados conjuntamente por la empresa y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales contratado, ambos en colaboración con Salud Pública.

Se considerará **contacto estrecho** aquel que haya estado en contacto con una persona diagnosticada de COVID19, desde 48 horas antes del inicio de los síntomas o de la realización del PCR positivo en caso de persona asintomática.

Para considerar el contacto estrecho debe haber proporcionado cuidados o haber estado en el mismo lugar que la persona enferma, a menos de dos metros y durante mas de 15 minutos sin las medidas de protección adecuadas.

Por lo tanto, debemos concretar si antes de la realización de la prueba con resultado positivo, o del inicio de los síntomas, el enfermo estuvo trabajando y tuvo contacto con otros trabajadores a menos de 2 metros, durante más de 15 minutos y sin las medidas de protección adecuadas. En ese caso, estas personas deberían irse a su domicilio durante 14 días.

La cuarentena domiciliaria consistirá en quedarse en el domicilio, preferentemente en una habitación, durante 14 días (que es el plazo de positivación del virus) desde el último contacto y no salir de casa salvo que sea imprescindible, restringiendo al máximo las salidas de la habitación y evitando el contacto estrecho con los convivientes.

Si se sale de la habitación, se deberá usar mascarilla.

De las personas afectadas necesitaremos los siguientes datos para dar traslado a la empresa de PRL:

- DNI
- N.º Tarjeta Sanitaria
- Nombre y apellidos
- Puesto de trabajo
- Municipio de residencia y Centro de Salud
- DNI, nombre y apellidos del caso confirmado del que es contacto estrecho
- Posibilidad o no de teletrabajo para gestión de IT

Con estos datos, recibirán las pautas a seguir por parte de la empresa contratada para la gestión del servicio de PRL, que gestionará la IT por aislamiento en caso de no poder realizar trabajo no presencial.

Si durante ese proceso de aislamiento, Salud Pública les realiza la prueba PCR, en función del resultado se adoptará una medida u otra:

- **RESULTADO POSITIVO** → Seguimiento de la gestión por Seguridad Social. Se iniciará la búsqueda de contactos estrechos laborales de este trabajador enfermo, como ya se indicó anteriormente.
- **RESULTADO NEGATIVO** → Deberá seguir en cuarentena hasta que lo indique su médico de atención primaria. Generalmente, el plazo será el de 14 días y si no aparece ningún síntoma, su médico tramitará su alta.